



Factura: 001-003-000009566



20181701026P02612



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

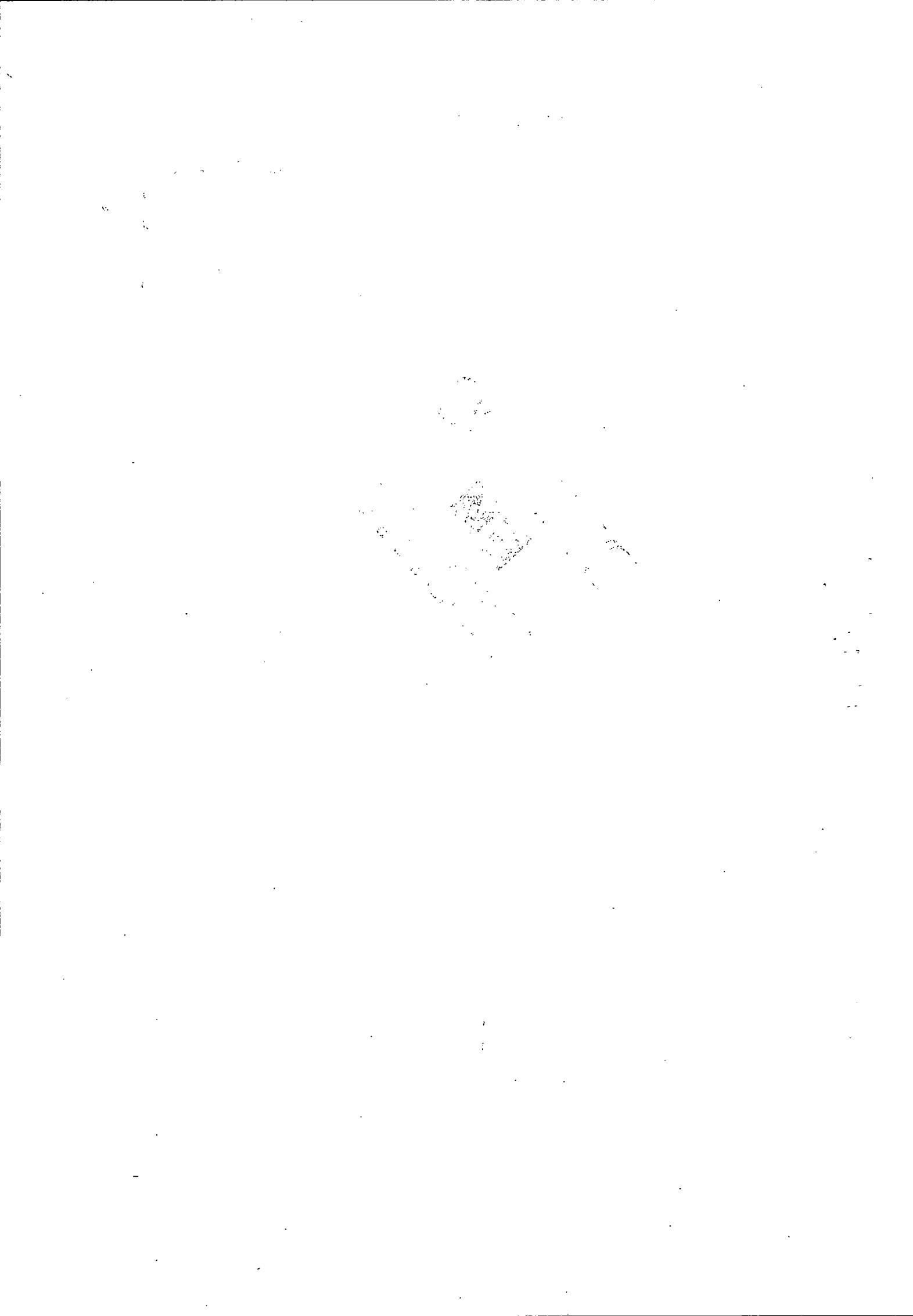
Escrifura N°:	20181701026P02612						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2018, (17:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona Jurídica	Nombres/Razón social ELECTROCOMREP CIA. LTDA.	Tipo Interviniente REPRESENTADO POR	Documento de Identidad RUC	No. Identificación 1791971477001	Nacionalidad ECUATORIANA	Calidad GERENTE	Persona que le representa MANUEL ALFONSO LIMA MEJIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia PICHINCHA		Cantón QUITO		Parroquia BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	75000.00						

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
ESCRITURA N°:	20181701026P02612						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2018, (17:07)						
OTORGANTE:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO						
OBSERVACIÓN:							

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



16





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

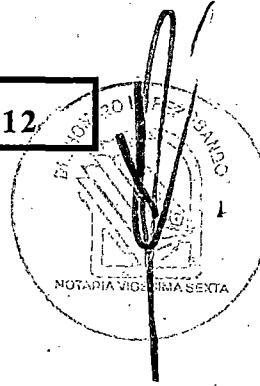
2018

17

01

26

P02612



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Y

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA

ELECTROCOMREP CÍA. LTDA.

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 400,00

AUMENTO: USD \$ 75.000,00

CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO: USD \$ 75.400,00

DI: 3 COPIAS

S.B.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, SIETE (07) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ

**OBANDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL
CANTÓN QUITO,** comparece el señor MANUEL
ALFONSO LIMA MEJÍA, en su calidad de Gerente y
como tal representante legal de la Compañía
ELECTROCOMREP CÍA. LTDA., conforme consta del
documento que se adjunta a este instrumento; bien
instruido por mí el Notario sobre el objeto y
resultados de esta escritura pública a la que procede
de una manera libre y voluntaria.- El compareciente
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta
ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la calle
Indanza OE dos guion cinco seis (oe2-56), teléfono
dos dos siete seis uno tres nueve; legalmente capaz y
hábil para contratar y poder obligarse por los derechos
que representa, a quien de conocer doy fe en virtud de
haberme exhibido su documento de identificación que
con su autorización ha sido verificado en el Sistema
Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
Civil; papeleta de votación y demás documentos que
con su consentimiento han sido debidamente
certificados e incorporados a la presente escritura, y
me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de
la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que
transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:
“SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento
de Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Social de la compañía ELECTROCOMREP CÍA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:

PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor Manuel Alfonso Lima Mejía, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía ELECTROCOMREP CÍA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día veinte de julio de dos mil dieciocho, conforme se desprende del nombramiento y copia del acta de la Junta General indicada que se acompañan. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Electrónico, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA:

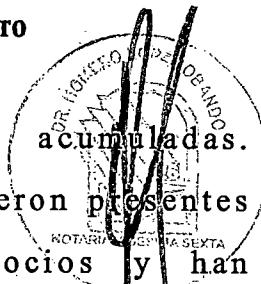
ANTECEDENTES. - A) La Compañía ELECTROCOMREP CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintiuno de octubre de dos mil cuatro, ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito (suplente), Doctora Doris Almeida Hurtado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de enero de dos mil cinco; B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el veinte de julio

de dos mil dieciocho, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía y la consecuente reforma parcial de su Estatuto Social, así como, autorizar al señor Manuel Alfonso Lima Mejía, Gerente y como tal representante legal de la Compañía ELECTROCOMREP CIA. LTDA., a realizar todos los actos tendientes a cumplir las resoluciones indicadas. - **TERCERA: DECLARACIONES.** - Con estos antecedentes, el compareciente en calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía ELECTROCOMREP CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el veinte de julio del año dos mil dieciocho, realiza las siguientes declaraciones: **UNO:** Que se Aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de **SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$75.000,00)**, para llegar a la suma total de **SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$75.400,00)**, mediante la emisión de **SETENTA Y CINCO MIL (75.000)** nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una. **DOS:** Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de **SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**,



NOTARIA VIGESIMA SEXTA

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

mediante Capitalización de utilidades acumuladas. Todos los socios de la Compañía estuvieron presentes en la referida Junta General de Socios y han manifestado su conformidad con el presente aumento de capital, participando de él, en atención al derecho de atribución que les asiste a cada uno de ellos, en proporción a su participación actual en el capital de la Compañía. **TRES:** La Junta autoriza en forma expresa y unánime que se hagan las aproximaciones y las negociaciones de fracciones que sean necesarias en el capital y en las participaciones. **CUATRO:** Que una vez perfeccionado el Aumento de Capital, éste quedará integrado de la manera que se indica a continuación:--

Socio	Capital actual	Participación Actual	Capitalización de utilidades al 31-12-2016	Capitalización de utilidades al 31-12-2017	Aumento de capital total con capitalización de utilidades	Capital después del aumento	Participaciones después del aumento
Manuel Alfonso Lima Mejía	\$200,00	50%	\$31.500	\$6.000	\$37.500	\$37.700	37.700
Patricia Magally Vasco Terán	\$200,00	50%	\$31.500	\$6.000	\$37.500	\$37.700	37.700
TOTAL	\$400,00	100%	\$63.000	\$12.000	\$75.000	\$75.400	75.400

CINCO: Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez

perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá:

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 75.400), dividido en SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una. Por cada participación el socio tendrá derecho a un voto.

SEIS: Que la inversión realizada por los socios de la Compañía tiene el carácter de Nacional.

SIETE: El señor Manuel Alfonso Lima Mejía, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía ELECTROCOMREP CÍA.LTDA., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad y que los valores a los que hace referencia el presente Aumento de Capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Empresa.

OCHO: Que la compañía ELECTROCOMREP CÍA. LTDA., no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes patronales o por otro concepto de índole laboral. Será parte integral de esta escritura el correspondiente Certificado de Cumplimiento de Obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez



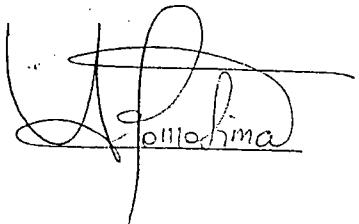
-4-

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

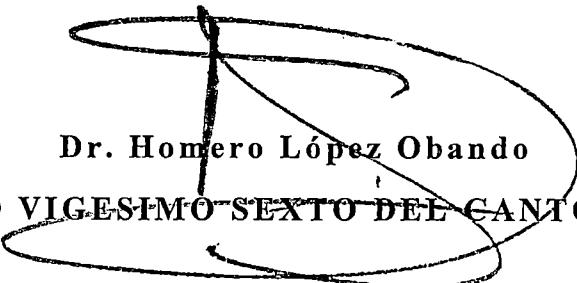
Álvarez y/o al Doctor Diego Klier Yáñez y/o al Abogado Vladimir Charro Mera y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: UNO) Nombramiento a favor del señor Manuel Alfonso Lima Mejía como Gerente de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito DOS) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal , de Socios de ELECTROCOMREP CÍA. LTDA., celebrada el veinte de julio de dos mil dieciocho; TRES) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales .- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público".- (Firmado) Doctor Diego Klier Yáñez, portador de la matrícula profesional número cuatro nueve cuatro seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su

contenido, para constancia firma junta conmigo en unidad
de acto, de todo lo cual doy fe.-



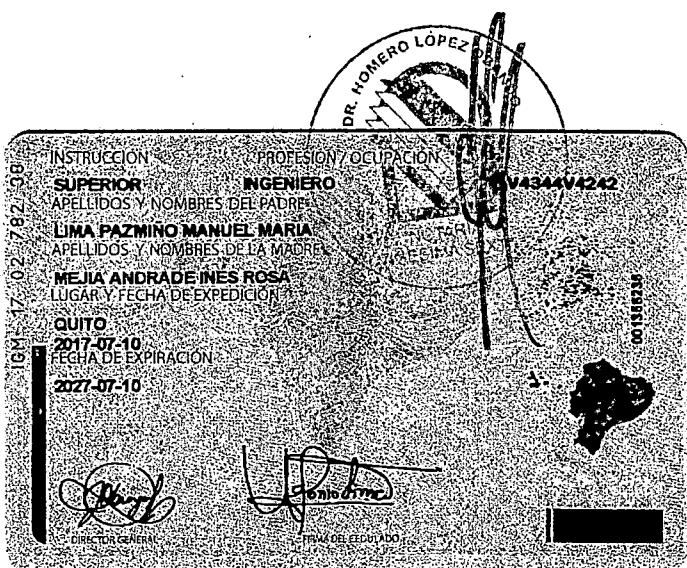
f) Sr. Manuel Alfonso Lima Mejía

c.c. 040079495-4



Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Quito, a

87 AGO. 2018

DR. ROMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

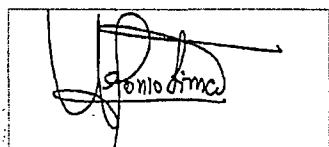
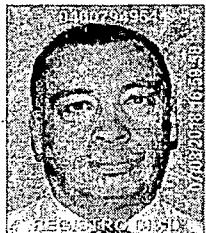


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400794954

Nombres del ciudadano: LIMA MEJIA MANUEL ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE
(OREJUELA)

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LIMA PAZMIÑO MANUEL MARIA

Nombres de la madre: MEJIA ANDRADE INES ROSA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: SANDRA CECIBEL BURGOS BODERO - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 185-144-53216



185-144-53216

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

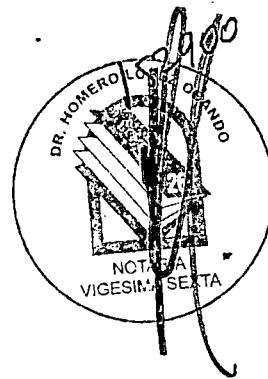


Quito, enero 13 de 2017

Señor Ingeniero
Manuel Alfonso Lima Mejía

Quito

Calle Indanza 0e2-56 entre Av. Amazonas y Av. De la Prensa.



De mis consideraciones.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "ELECTROCOMREP CIA. LTDA", en sesión de carácter universal realizada el día de ayer 12 de enero de 2017, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente de la Compañía para un periodo estatutario de DOS AÑOS.

Como Gerente tendrá Ud. la Representación Legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía "ELECTROCOMREP CIA. LTDA.", celebrada el 21 de octubre del 2004 ante la Notaría Vigésimo Séptima Suplente del Cantón Quito, Dra. Doris Almeida Hurtado, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 157 del 17 de enero del 2005.

Ud. se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Por "ELECTROCOMREP CIA. LTDA"



Ing. Liliana Janeth Vasco. Terán
Secretaria

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "ELECTROCOMREP CIA. LTDA", que se me confiere según el nombramiento precedente.

Quito, enero 13 de 2017



Ing. Manuel Alfonso Lima Mejía
GERENTE DE LA COMPAÑIA
C.I 040079495-4
Nacionalidad: Ecuatoriana

TRÁMITE NÚMERO: 3195



* 2 6 5 7 7 3 6 0 8 E J T O P R *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	2488
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	818
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTROCOMREP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	LIMA MEJIA MANUEL ALFONSO
IDENTIFICACIÓN:	0400794954
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 157 DEL 17/01/2005.- NOT. 27 DEL 21/10/2004 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56,78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Quito, a

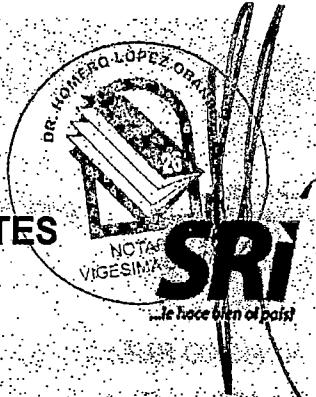
07 AGO. 2018

DR. HOMERO LÓPEZ ORLANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791971477001
RAZON SOCIAL: ELECTROCOMREP CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ELECTROCOM CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LIMA MEJIA MANUEL ALFONSO
CONTADOR: ARRUELAS ORTIZ CECILIA SOLEDAD

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/01/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 17/01/2005
FEC. INSCRIPCION: 24/01/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/07/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Calle: INDANZA Número: OE256 Intersección: ENTRE AMAZONAS Y PRENSA Oficina: PB Referencia ubicación: A 100 METROS DE LA PARADA LA CONCEPCION DEL METROBUS Teléfono Trabajo: 022276139 Fax: 022454624 Teléfono Trabajo: 022454624 Celular: 0989274052 Teléfono Trabajo: 022266672

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISI) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 1.00% del IVA.

DIRECCIÓN ZONAL 9

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: JURISDICCION:	del 001 al 001	ABIERTOS: CERRADOS:
	ZONA 9 PICHINCHA	
		COD: SC14933 USUARIO: FECHA: 3 JUL 2018 AGENCIA: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 31/07/2018 14:36:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
-le hace bien al país-

NUMERO RUC: **1791971477001**

RAZON SOCIAL: **ELECTROCOMREP CIA. LTDA.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 17/01/2005

NOMBRE COMERCIAL: ELECTROCOM CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

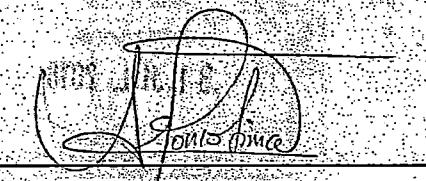
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

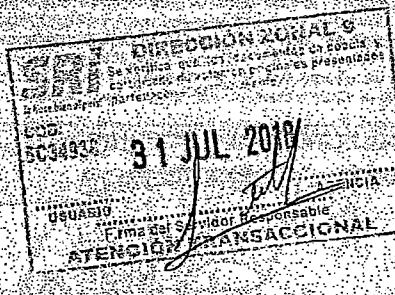
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SEGURIDAD ELECTRONICA
CAPACITACION, ASISTENCIA Y ASESORIA TECNICA

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Calle: INDANZA Número: 0E256 Intersección: ENTRE AMAZONAS Y PRENSA Referencia: A 100 METROS DE LA PARADA LA CONCEPCION DEL METROBUS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022276139 Fax: 022454624 Teléfono Trabajo: 022454624 Celular: 0989274052 Teléfono Trabajo: 022266672


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: KMVC010414

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE CALLE 14 Y 15

Fecha y hora: 31/07/2018 14:36:03

De acuerdo a la Página 2 de la Copia que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a

07 AGO. 2018

DR. HOMERO LOPEZ OCHOA
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ELECTROCOMREP CÍA. LTDA."**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de julio de dos mil dieciocho, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Indanza OE256 entre Amazonas y Prensa, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, la señora Ing. Patricia Magally Vasco Terán, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía y la consecuente Reforma Parcial de su Estatuto Social.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la misma, aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 11h00, bajo la Presidencia de la señora Ing. Patricia Magally Vasco Terán y con la presencia de los socios de la Compañía: **MANUEL ALFONSO LIMA MEJÍA**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **PATRICIA MAGALLY VASCO TERÁN**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas (200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario, el señor Ing. Manuel Alfonso Lima Mejía, Gerente de la Compañía.

A continuación, la señora Presidente, pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía y la consecuente Reforma Parcial de su Estatuto Social.

La Junta resuelve, de forma unánime, lo siguiente:

A. Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$75.000,00), para llegar a la suma total de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$75.400,00), mediante la emisión de SETENTA Y CINCO MIL nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00).

B. Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante Capitalización de utilidades acumuladas. Todos los socios de la Compañía se encuentran presentes en esta Junta General de Socios y manifiestan estar conformes con el presente aumento de capital, por lo que participarán de él, en atención al derecho de atribución que les asiste a cada uno de ellos, en proporción a su participación actual en el capital de la Compañía.

C. La Junta autoriza en forma expresa y unánime que se hagan las aproximaciones y las negociaciones de fracciones que sean necesarias en el capital y en las participaciones.

D. Que una vez perfeccionado el Aumento de Capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIÓN ACTUAL	CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES AL 31-12-2016	CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES AL 31-12-2017	AUMENTO DE CAPITAL TOTAL CON CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	PARTICIPACIONES DESPUES DEL AUMENTO
MANUEL ALFONSO LIMA MEJÍA	\$200,00	50%	\$31.500	\$6.000	\$ 37.500	\$37.700	37.700
PATRICIA MAGALLY VASCO TERÁN	\$200,00	50%	\$31.500	\$6.000	\$ 37.500	\$37.700	37.700
TOTAL	\$400,00	100%	\$63.000	\$12.000	\$ 75.000	\$75.400	75.400

E. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO QUINTO. - DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 75.400), dividido en SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una. Por cada participación el socio tendrá derecho a un voto.

F. Se deja constancia de la autorización al Gerente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, así como, cuento documento sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.

Habiéndose tratado y resuelto el Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11h25.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente, los socios de la Compañía y el señor Secretario-Gerente que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Patricia Magally Vasco Terán **Alfonso Manuel Lima Mejía**
PRESIDENTE **SECRETARIO-GERENTE**
SOCIA **SOCIO**

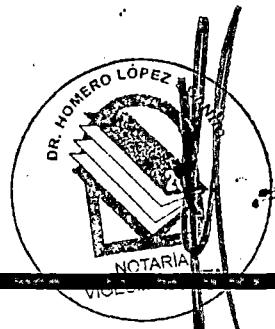
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
Número 5 Art. 18º de la Ley Notarial, dice lo que
la COPIA que antecede, es igual a la original
exhibido en original ante mi.

Quito, a 07 AGO. 2018
DR. HOMERO LÓPEZ ORBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA



IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) LIMA MEJIA MANUEL ALFONSO, representante legal de la empresa ELECTROCOMREP CIA. LTDA. con RUC Nro. 1791971477001 y dirección LA CONCEPCION. IN DANZA OE256 ENTRE AMAZONAS Y PRENSA. OE2-56. AMAZONAS. LA CONCEPCION., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
Director Nacional de Recaudación - Gestión de Cartera

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a

07 AGO. 2018

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

SE OTOR...

Emitido el 07 de agosto de 2018

Validez del Certificado 30 días



...gó ante mí y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA ELECTROCOMREP CÍA. LTDA.**- Firmada y sellada en Quito, a siete de agosto del dos mil dieciocho.-



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000010199



20181701027O01344

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701027O01344

MATRIZ

FECHA:	13 DE AGOSTO DEL 2018, (12:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA GARCIA LISSANGE STEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1310593668

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701026P02612

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ELECTROCOMREP CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ANTE LA DOCTORA DORIS ALMEIDA, NOTARIA SUPLENTE DE QUITO, **NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA ELECTROCOMREP CIA. LTDA. REPRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL MANUEL ALFONSO LIMA MEJIA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO ANTE EL DR. HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.-

Quito, a 13 de Agosto de 2018.

LA NOTARIA,



**DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**


NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
27

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 59295


* 3 0 0 8 6 9 5 H N N R X Q A *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	107759
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4334
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0400794954	LIMA MEJIA MANUEL ALFONSO	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /NO APlica
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTROCOMREP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA MARGEN DE LA INSCRIPCION 157 DEL 17/01/2005

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCION N° 019-RMO-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-10

